



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº40_2022

ASUNTO: SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ENCARGADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, NIVEL C, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A Y CREACIÓN DE LISTA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente administrativo 2022_2_CT, para la provisión temporal, mediante nombramiento, de funcionario interino del siguiente puesto, vacante en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Amescoa Baja, para el ejercicio 2022:

Puesto de trabajo: Encargado de servicios múltiples. Número: 1. Nivel C. Sistema de provisión: concurso-oposición. Jornada: 100 %.

Resultando que con fechas 23-02-2022 y 26-04-2022, la intervención municipal ha informado favorablemente la provisión temporal/interina del puesto indicado, al existir consignación presupuestaria en el presente ejercicio 2022.

Resultando que, en las mismas fechas, la secretaría municipal ha informado favorablemente para la provisión del puesto indicado, proponiendo en su informe de 26-04-2022, la contratación administrativa de encargado de servicios múltiples nivel C, para su provisión temporal.

Resultando que con fecha 28 de abril de 2022, secretaría ha emitido informe jurídico en cuanto a la tramitación de urgencia del expediente de contratación temporal 2022_2, por razones de interés público ante la falta de prestación y/o prestación irregular de servicios esenciales, tras el cese voluntario del único empleado de servicios múltiples a finales de febrero de 2022, aconseja, acordar de oficio, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

A más, por las mismas razones, las listas de aspirantes serán constituidas mediante pruebas selectivas convocadas a través del Servicio Navarro de Empleo,

La selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas para los funcionarios, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento además de por las previstas en los artículos 8 y concordantes del Decreto Foral 68/2009.

A los funcionarios interinos les será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

Considerando que los motivos que llevan a la provisión del puesto de trabajo con carácter interino, y creación de bolsa de trabajo con personal que cuente con la titulación y conocimientos precisos, son:

- 1º.- La provisión temporal de la vacante existente en la plantilla orgánica 2022.
- 2º.- Urgente necesidad tras el cese voluntario en el mes de febrero, del único empleado temporal laboral de servicios múltiples con que contaba esta corporación, lo cual conlleva la falta de prestación de servicios esenciales.
- 3º.- Falta de atención y mantenimiento de servicios públicos esenciales y mínimos de limpieza viaria, control de las instalaciones de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control de residuos, mantenimiento del acceso a los núcleos de población y vías públicas entre otros, actualmente sin cobertura adecuada.
- 4º.- Inexistencia de listas de contratación de categoría C. Intentar asegurar, que se contará con personal suficiente en caso de que la persona aspirante que obtenga el puesto temporalmente cause baja o cese por cualquier motivo.

Considerando que de acuerdo a lo informado, las bases se ajustan a lo establecido 91 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21. 1.f).g) y h) de la mencionada Ley 7/85 de 2 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria por el procedimiento de urgencia, para proceder a la selección, para la cobertura interina, del siguiente puesto de trabajo:

Encargado de servicios múltiples. Número: 1. Nivel C. Sistema de provisión: concurso-oposición. Jornada: 100 %.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección y anexos adjuntas al presente acuerdo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y la página web municipal.

CUARTO.- Emitir oferta al Servicio Navarro de Empleo para solicitar personas candidatas.

QUINTO.- Recursos,

No cabe recurso alguno contra el acuerdo en cuanto a la declaración de la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Zudaire, Amescoa Baja, a 5 de mayo de 2022.

Fdo.: La Alcaldesa, Estibaliz Erdocia Ormazabal